

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0017244/2011

VISTO:

La solicitud elevada por la Directora de la Maestría en Español como Lengua Extranjera para que se autoricen las inscripciones de **Kelly Cristina D'ANGELO**, brasilera, Registro Nº 33.004.978-8, con título de Licenciada en Letras de la Universidad Estadual Paulista de Brasil, y de **María Goretti DE LIMA MEDINA**, brasilera, Registro Nº 2.839.008, con título de Licenciatura Plena en Letras de la Universidad de Pernambuco en Brasil, como alumnos de la carrera (fs.1),

Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Asesor Académico de la Maestría en Español como Lengua Extranjera ha aceptado a las dos postulantes extranjeras en esta Maestría según Acta del 06 de abril de 2011,

El Art. 9º de la Ordenanza HCS 02/03 que establece que el Honorable Consejo Directivo debe aceptar a los postulantes en caso de que fueran egresados de Universidades Extranjeras,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Cuerpo,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Art.1º.- Aceptar la inscripción de las postulantes **Kelly Cristina D'ANGELO** (Registro Nº 33.004.978-8) y **María Goretti DE LIMA MEDINA** (Registro Nº 2.839.008) en la Maestría en Español como Lengua Extranjera de esta Facultad.

Art. 3°.- Comuníquese, pase a la Dirección de MAELE y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

Mair DOLORES TREBUCO Secretaria H.C.D. FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba

Hille

RESOLUCIÓN Nº

Prof. Mg. GRISELDA BOMBELLI VICE DECANA FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdeba

86